

# DIARIO CONSTITUCIONAL

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.



*Stos. Cosme y Damian.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de Religiosas Arrepentidas; se reserva à las seis.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.

*Odesa 25 de Julio.*

Comienza à correr el rumor de que se piensa en armar la escuadra rusa del mar Negro que se halla en el puerto de Sebastopolis, la cual se compondrá de 14 buques.

No intentamos hacer creer que este sea ya un principio de hostilidades; tal vez no será mas que un medio para intimidar à los turcos luego que se recuperen del terror pánico que les ha sobrecogido con motivo de la derrota de su escuadra, y particularmente con la noticia de la muerte del capitan bajá, y ver si con esto ceden en los puntos que estan pendientes; pero esta demostracion hará por último tan poco efecto como cuantas hasta ahora se han hecho para intimidarlos. Cuanto menos se reflexiona, menos se teme; y solo cuando llega el escarmiento se conoce la falta de prevision.

ISTRIA.

*Trieste 15 de Agosto.*

Por un barco de Idra tenemos noticias de la isla de Scio que alcanzan hasta el 15 de Julio.

Los buques turcos que se salvaron de la derrota se retiraron al puerto de Oliveta en la isla Mitilene.

Algunos de ellos entraron en el mismo puerto de Mitilene, protegidos por el fuego del castillo. Todos habian perdido sus anclas por haberlas cortado en el momento de la esplosion.

La tercera expedicion que salió de Constantiupla no habia llegado à unirse à la escuadra por hallarse cruzando 36 buques griegos à la entrada de los Dardanelos, y por esta casualidad no han tenido la misma suerte que los otros.

El puerto de Oliveta es un puerto enteramente abierto; y se cree que en él desarmarán los turcos sus barcos, y que no se arriesgarán à llegar à los Dardanelos.

Se confirma la derrota de las escuadrillas egipcia y argelina cerca de Sada en Candia.

El deguello de los habitantes de las aldeas del Mastick, en la isla de Scio, ha renovado el ardor que animaba à todos los habitantes del Archipiélago.

Se dice que los cónsules europeos residentes en Scio han abandonado aquel vasto sepulcro.

Un buque mercante que acaba de llegar de Smirna trae la noticia de que en aquella ciudad reinaba completa tranquilidad.

Se dice que Coron y Modon se han entregado à los griegos, desesperanzadas de socorro al saber la derrota de la escuadra.

La fortaleza de Patras es la que únicamente se sostiene.

Se sabe haber sido muerto en ella el nuevo capitan bajá.

Rendida esta fortaleza toda la Morea queda libre.

Las cartas de Cérigo aseguran la rendicion de Coron y Modon.

Segun cartas de Constantinopla el gran señor ha mandado ajusticiar à dos de los obispos que tenia presos, y se decia que tambien habia muerto el patriarca sin saberse como.

Por otra parte, parece que se ha puesto en libertad à los parientes del desgraciado príncipe Callimachi, degollado en Boli; pero estas noticias necesitan confirmacion.

## NOTICIAS NACIONALES.

*Sevilla 4.*

*Se han publicado aqui los impresos adjuntos.*

A los ciudadanos que componen el tercer batallon de línea de la milicia activa, à que da nombre esta ciudad.

Compañeros de armas: encargado interinamente del mando de este batallon por real orden de 20 del pasado, no dudo un momento haceros manifiestos mis propósitos en el desempeño de este encargo, que al mismo tiempo que me proporciona el medio de hacer un servicio à mi país

me coloca al frente de soldados observadores de la disciplina militar, é interesados en la conservación de las leyes de la patria, y en su libertad constitucional.

Milicianos: la escigencia política os ha llamado á las armas. La patria necesita hoy de vuestro servicio, y la libertad y las leyes del sosten que podeis prestarles contra los combates de sus enemigos. Vuestro gefe, que ha merecido de la piedad del rey constitucional se le nombrase para comandar ciudadanos tan beneméritos, espera de vosotros que correspondereis á sus deseos con la observancia de la disciplina, y la decision y amor á la patria que corresponde á hombres libres, y á ciudadanos armados para defender sus imprescriptibles derechos.

Soldados: si los riesgos provocasen vuestro valor, si los peligros escitasen vuestro esfuerzo, si escigiesen vuestros sacrificios, vuestro gefe será el primero en esponer su vida por la conservación de la libertad, y por la gloria y renombre de nuestro batallon. Todos somos soldados, todos somos ciudadanos españoles, todos somos hijos de la patria á quien ella ha confiado su causa y su dicha. Por estos sentimientos nos haremos acreedores al aprecio de nuestros conciudadanos, participes del lauro que en la causa de la libertad se ha adquirido el ejército permanente, y émulos de la valerosa milicia nacional local que ha dado y dará á la patria dias gloriosos. Por ahora vais á guarnecer esta ciudad, y espero que vuestra union y armonia con un pueblo al cual os unen los mas estrechos vínculos, y con su milicia nacional local que es parte de su vecindario, será la primera prueba que me dareis de vuestro amor al orden, de vuestra disciplina, y de vuestra consideracion á la libertad y á las leyes.

Milicianos: viva la Constitucion, vivan los defensores de la patria. Sevilla primero de Setiembre de 1822.—El coronel, Agustin de Oviedo.

#### *El batallon de la milicia nacional activa de Sevilla tercero de línea á su nuevo coronel.*

Los oficiales, sargentos, cabos y soldados que componen el batallon de la milicia nacional activa de esta ciudad, identificados en sentimientos con su digno gefe el coronel don Agustin de Oviedo, no llenarian sus deseos sino le manifestasen con la franqueza, energia y respeto, que caracteriza á los militares de una nacion libre, su decidida adhesion por el benéfico sistema constitucional que felizmente nos rige.

Convencidos intimamente de que la union y disciplina son las bases que aseguran la victoria, se lisonjean de acreditarle, que los que con ánimo resuelto impusieron al tirano de la Europa en la sangrienta guerra de la independencia, no olvidando estos principios sabrán oponer un dique á las impotentes tentativas de los pérfidos, que tratan de sumir á nuestra madre patria en la mas ignominiosa esclavitud, y solo desean el momento de sellar con su sangre el juramento que han hecho en sus corazones, de tener patria constitucional ó perecer con ella.

Los milicianos activos de Sevilla no admiten término entre Constitucion ó muerte. Constitucion ó muerte será su grito; su incansable grito, su eterno grito. Sevilla 3 de Setiembre de

1822. Por la clase de capitanes, Fulgencio Amigo. Primer ayudante, Francisco de Paula Latorre. Por la clase de tenientes, Manuel de Rojas. Por la de subtenientes, Manuel Trechuelo. Por la de sargentos primeros, Ignacio de Arcos. Por la de segundos el graduado de primero, Manuel Alvarez. Por la de cabos primeros, Bonifacio Romero. Por la de segundos, Joaquin Chico. Por la de cadetes, José María Castilla. Por la de soldados, Pablo Galeano, José Carrera. Por la banda de tambores, Felipe Diaz.

## EL CONSTITUCIONAL.

BARCELONA 26 DE SETIEMBRE.

### *De la Sta. Alianza.*

La santa alianza no puede ser una asociacion puramente religiosa, porque las partes contratantes no profesan el mismo culto; tampoco puede ser una alianza puramente moral, porque nada establece ni prohíbe en el orden moral; y ademas porque la moral no se sostiene con batallones.

¿Es una alianza política? pues entonces ¿para qué darle un caracter moral y religioso? infiérese de todo esto que la naturaleza de este pacto extraordinario no está determinada con bastante exactitud; y esta obscuridad basta para alarmar á toda Europa; porque el poder que apoya á la santa alianza es incenso, y mientras el poder es mas vasto, mas importante es ver con claridad sus límites y su volumen.

El epíteto de santa es lo mas singular que se nota en esta nunca vista transaccion política.

En el orden político y civil solo se debe dar aquel sublime dictado á lo que se funda en un derecho; y como lo usurpa el enemigo natural de todos los derechos! por que, desengañémonos: la Europa culta está de acuerdo con los romanos en no dar fuerza legal sino á lo que proviene de la voluntad general: *quod populus romanus sibi constituit*. Y la santa alianza en vez de respetar esta ley imprescriptible, quiere dar la ley á todos los pueblos de Europa. Es difícil adivinar donde está la santidad de semejante designio.

El elemento primitivo de la existencia de las naciones es la emancipacion de toda dependencia. Una nacion *dependiente* es una monstruosidad tan lógica como política. La nacion que quiere merecer este titulo forma una especie de santuario donde ningun profano debe poner el pie. Pisarlo es violarlo. En el derecho no hay grados, ni hay escala por la que puedan medirse. El derecho existe en toda su integridad siempre que es legítimo. La república de S. Marino lo posee con tanta plenitud como la Gran-Bretaña.

Ahora bien, ¿que es de este derecho, cuando hay un poder extraño que puede intervenir en los negocios domésticos y decidirlos con la fuerza? En semejante orden de cosas, las voces *ley, derecho, legitimidad* carecen absolutamente de significacion. La fuerza es el único

poder reconocido: es decir, la civilizacion retrocede; la razon no tiene valor alguno, la humanidad se degrada y la gran familia queda separada en dos solas clases: verdugos y esclavos. Hé aqui el bello resultado de las doctrinas en que se funda la Sta. Alianza.

Ya hay otro derecho público en Europa: ya está mudada la legislacion política y diplomática. Un poder colosal y permanente se ha erigido en medio de las sociedades cultas para decidir de su suerte y modificar sus destinos. No son los romanos; que aquellos eran grandes en todo. No es Napoleon, tan grande en muchas cosas y tan admirable en su lucha con la única nacion que supo resistirle con medios políticos: es un conjunto de hombres entre los cuales no hay uno solo que haya escitado la admiracion; es una reunion formada entre el hijo que asesinó á su padre, el padre que prostituyó á su hija y el amigo que vendió al amigo.—He aqui los legisladores de la Europa. He aqui los árbitros de nuestra suerte.

Si acudimos á la historia de la política moderna, quizás encontremos el gérmen de la santa alianza en el célebre tratado de Pilnitz en 1791. Para desacreditar esta operacion basta decir que fué hecha y conducida por esos mismos emigrados franceses, que despues de lo que ellos llamaron restauracion han dado al mundo tantos ejemplos de imbecilidad, de imprevision y de intolerancia. Cuando el partido aristocrático vió perdido el pleito en una nacion que reclamaba sus derechos y queria ser libre, apeló al auxilio extranjero y quiso hacer causa comun con los tronos amenazados y con las castas privilegiadas, colocadas á orillas del precipicio.

Si este es el modelo que han seguido los monarcas de la Europa, es menester compadecerlos. El tratado de Pilnitz aceleró y desarrolló la revolucion: la Santa Alianza hará triunfar al liberalismo.

Deseamos á los santos aliados la perseverancia en sus designios, porque este será el medio de asegurar los nuestros. Mientras mas se empeñen, mas peligran. Mientras tengan mas esperanzas, mas se acercan á su ruina.

(El Indicador de las novedades).

*Carta que el baron de Eroles dirige por una muger al Gobernador de Cardona.*

Campamento á la vista de Cardona 8 Setiembre de 1822.—Sr. D. Ramon Gayau.—Muy Sr. mio: el concepto que tengo formado de la rectitud de V. y de sus anteriores servicios, las relaciones de V. con mi primo Tarin y la casa de Francisco de Carriñena, y una cierta inclinacion concebida en favor de V. hace mucho tiempo me obligan á dirigirle proposiciones de amistad, de honor y de justicia con secreta confianza de que serán oidas. El voto general de la Europa pronunciando la justicia de nuestra causa ha declarado por subversivos los defensores de la Constitucion. Prescindiendo de la ilegitimidad con que se estableció entre nosotros este sistema, lo cierto es que una ley deja de ser obligatoria cuando no es observada imparcial y juiciosamente. Es preciso negarse á la evidencia de los hechos para no confesar que ha sido infringida por sistema tanto en las propiedades como en las per-

sonas, de un modo escandaloso, tratando solo de favorecer una faccion tenebrosa que sobre mil tratamientos injustos ha abrumado de insultos soeces al resto de la Nacion. Esto no necesita pruebas, y aun cuando faltasen no se podría dudar que un Rey vilipendiado, un Rey sin libertad y sin poder, no es el Rey que nos ofrecia la Constitucion. El pueblo que se pronuncia contra tamaños atentados es el pueblo fiel, el pueblo justo, y los que los sostienen no pueden en rigurosa justicia ser considerados sino como satélites de una tiranía popular. Yo considero á V. bastante ilustrado para reconocer estos principios: y lleno de esta confianza le abro á V. el camino de manifestar los haciéndose digno del aprecio del Rey y de la consideracion de todos los sensatos. Tiene V. á su cargo una fortaleza importante y una guarnicion que pertenece á otro dueño del que sirve. Si V. la llama á su deber proporcionándome la ocupacion de ese fuerte, yo le ofrezco á V. solemnemente, tanto como individuo de la Regencia del reino como capitán general de este ejército y principado, el perdon de todos los milicianos que sirven á sus órdenes, y el admitir en sus mismos destinos á todos los señores oficiales y tropa que componen la guarnicion, reservándome aun el agraciarse á aquellos que tengan algun mérito particular. Si V. me avisa que hay disposicion para admitir este partido, yo enviaré un parlamentario para dar principio al tratado; V. me enviará dos oficiales de su confianza, y todo se arreglará de un modo franco y amistoso. No quiero minorar el valor del servicio que Vds. harán á su Rey y á su Patria manifestándoles lo crítico de su situacion, tanto por la suma dificultad que hay de que Vs. puedan recibir socorros, como porque tenemos una seguridad de que por todo este mes entrarán en España 75 mil franceses por tres distintos puños. A mas de tener de ello avisos oficiales, ofrezco presentar á los señores que vengan á tratar conmigo gazetas francesas que tengo en mi poder en que hablan de la expedicion á España como de una cosa acordada ya por los soberanos de Europa. En nuestra mano está el evitar á la Patria muchas lágrimas y desgracias. Yo me prometo que V. hará lo posible dando el ejemplo de lo que deben hacer otros, y V. puede estar firmemente persuadido de que la suerte suya y de la guarnicion confiada á mis manos, estará en manos de su protector.

Hablo á V. con la ingenuidad que jamás he desmentido. Contésteme V. con igual franqueza, y plegue á Dios que pueda titularme en breve su muy afecto servidor, amigo y compañero Q. B. S. M.—El Barón de Eroles.—Incluyo á V. un manifiesto de la Regencia del reino y una proclama mia, para que V. se entere de los sentimientos que nos animan.

*Contestacion del Gobernador.*

Cardona 8 de Setiembre de 1822.—Sin embargo de tener á la vista su carta, me parece todavía un sueño el que un general, como el señor baron de Eroles, haya podido incurrir en la debilidad de unirse á una faccion que es el escándalo y afrenta de la religion, que pretexto defender, para conestar sus crímenes: Vd. sabé como yo que la mayor parte de esos ilusos que manda, han sido perseguidos ó castigados por los tribunales antes y despues del restablecimiento de

la Constitucion, ¿y se persuadirá ningun hombre de medianas luces que su objeto sea el bien de una patria que no tienen? Seamos ingénuos, señor baron, y confesemos de buena fé, que la ignorancia y la ambicion han sido los móviles de la guerra civil que afligen este desgraciado suelo, no los abusos del sistemá constitucional: bajo todo gobierno hay descontentos y en especial bajo el despótico; de justicia, pues, debe el hombre de bien sostener el que presente menos inconvenientes, sobre todo cuando este se halla reconocido por el voto general de la sociedad en que vivimos. En este supuesto espero que penetrado de los nobles sentimientos que animan al gobernador y benemérita guarnicion de Cardona, se abstendrá Vd. de creerlos capaces de faltar al solemne juramento que tienen prestado, de Constitucion ó muerte, ni al honor militar que hasta de ahora han conservado ileso, y conservarán mientras les dure la existencia que al presente está muy distante de peligrar, pues que nos sobran recursos y noticias algo mas satisfactorias que las que Vd. nos dá de la situacion del Rey y gobierno constitucional, que no nos ha perdido de vista, porque le consta que aun cuando el fanatismo y tiranía europea se conjuren contra nosotros, sabríamos contenerlo como lo hicimos en la guerra de la independenciam. Paso por alto los demas particulares de que Vd. me habla en la suya, y me limito á manifestarle, evite en adelante contestaciones que no puedo admitir sin permiso del Esmo. señor comandante general del séptimo distrito, siendo por otra parte su lenguaje odioso para un hombre que profesa principios tan opuestos de los suyos: En lo demas que no tenga relacion con el servicio nacional disponga Vd. de su antiguo amigo. — Ramon Gayan.

Quisiera contestar á los apreciables renglones de Vd.; mi querido P. T., que leí en el Constitucional del domingo 22, con toda minuciosidad y certeza; pero, amigo mio, solo puedo decirle, por *refero relata* que efectivamente se buscó para capturarles en virtud de competente orden, á los señores D. Bernardo de Elizalde existente, de fatal recuerdo, de este séptimo distrito, y D. Francisco Cabanyes, abogado á quien pocos conocen, pues su nombradía es moderna y procedente, como la del M. I. Sr. Marques y Aguilar, de los numerosísimos dictámenes fiscales y autos que han respectivamente debido dar y proveer en el procesón de las asonadas contra Costa, contra Aldea, contra Brosa, contra Valls, contra Tamaro, contra Mota, y en fin contra los muchos otros presos, ó como ellos decian y singularmente el fiscal, facciosos del 24 de Febrero; mas con ninguno de los dos pudo darse porque no tubieron á bien esperar á los egecutores de las ordenes, y así es que luego empezaron á cundir voces vagas sobre el escondrijo dó podian hallarse, pero todas sin verosimilitud, y la que únicamente, dicen, parece tener alguna en cuanto al caballero Elizalde, es de que pasó la noche del 5 en cierta casa... de la calle nueva de S. Francisco, y que probablemente al dia siguiente saldria, á menos que tubiera algun cobijo en la de algun amigo verdadero... cuya gratitud debiera ser tal... ¿no me entiende Vd.? que debiese guardarlo hasta que buena coyuntura pro-

porcionara punto determinadamente conveniente á que dirigirse; y aun hay quien se aventura á decir, no solo que está aqui, pues se asegura haber visto al criado traer y llevar la ropa á casa de la lavandera; si que en mi cara ha adelantádose alguno á suponer afirmativamente que caso de que salga, sino ha salido, siempre será para Seo del Urgel, y por cierto que por haber querido yo volver por el honor de dicho su señoria, contestando que no podia creer capaz de una tamaña traicion á todo un Intendente con ribetes y añadidura de hijo de francés, como el M. I. Sr. D. Bernardo de Elizalde, me miró de reojo y con un tono poquísimo agradable me respondió preguntando así »¿Elizaldito no, pero el señor vizco... ¿nde sí?... ¿hé?... ya... ya lo veremos; pero ¡lo sensible es (y aquí me dió una palmada no floja en el hombro) el dinero que se lleva...!!!! En fin, amigo, lo indudable es que el señor D. Bernardo no fué encontrado, y así no se embarcó.

En cuanto al señor abogado y fiscal de la causa del 24 D. Francisco Cabanyes, puedo decir á V., que es ciertísimo que se dió orden para su captura, tanto que se le buscó en su propia casa, y su respetable y octogenario padre político D. Nicolas del Castillo, con quien cohabita, sintió vivisimamente que se le buscase (á su hierno) para capturarle, hasta el extremo de incomodarse, no con los que iban á ejecutar la orden, sino por el motivo, y así es que se quejaba amarguísimamente de que inutilmente no pocas veces le habia aconsejado que no se entrometiese ni tomase parte en la persecucion de Costa y demas presos del 24, y hasta manifestó que harto contra su voluntad habia dado su hijo político pasos que no le hacen favor alguno: tampoco pues se le halló, y así no fué esportado.

Siento no poder dar á V. mejor contestacion, á lo menos mas segura, pero no soy poderoso á otra cosa, aunque si algo mas averiguase de fijo, al momento correrá á noticiárselo, este su amador  
Braio.

#### *Embarcaciones entradas ayer.*

De Castellon, en 3 dias el laud S. José de 10 toneladas, su patron José Baiges, con algarrobas de su cuenta.

De Nerja, Algaciras, Cartagena y Tarragona, en 20 dias el laud S. Antonio, de 8 toneladas, su patron José Estaper, con pasas y papel á varios.

De Vera y Cala de la Ametlla, en 14 dias el laud Angel de la Guarda, de 15 toneladas, su patron José Facundo Pasqual, con trigo y cevada de su cuenta.

*Nota.* El 21 del actual ha sido apresado el laud del patron José Facundo Pascual frente del Coll de Balaguer por un laud pescador armado con 30 facciosos del cabecilla Roman Chambó, capitaneados por Francisco Sanchez (alias Alegre) y despues de apalearle á su satisfaccion lo condujo á la sala de la Ametlla, de la que pudo escaparse á las 4 de la tarde de ayer en medio de un vivo fuego de fusilería, favorecido del viento al N. O. y de 5 la misma gabilla que trae consigo: en dicha Cala existen mas de 20 laudes pescadores de los que se valen para hacer sus piraterías.

Teatro. La misma funcion de ayer.